



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO DEL CONTRATO DE OBRAS “PROTECCION CONTRA EL FUEGO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA PLAZA DE TOROS””.

ASISTEN:

Presidencia: DON JESUS ARRIZUBIETA ASTIZ
Vocales DOÑA ARTZEINA CAMPO BARRIOSUSO, (en suplencia del titular) y DON LUIS ANGEL AUTOR GUEMBE
Vocal-Secretaria: DOÑA MARTA PERNAUT OJER

En Tafalla, siendo las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2021, se reúnen los asistentes anteriormente nombrados para, resolver la solicitud formulada por el licitador que va a ser propuesto como adjudicatario del contrato de referencia, en orden a una ampliación del plazo conferido a los efectos de aportar la documentación previa a la adjudicación

Atendido acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2021, en cuya virtud tiene lugar la aprobación del expediente de contratación de obras “Protección contra el fuego de los elementos estructurales de la plaza de toros de Tafalla”, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario; cuyo anuncio de licitación fue publicado, con fecha 11 de marzo de 2021, en el Portal de Contratación de Navarra.

Considerando que durante el plazo habilitado al efecto, únicamente se ha presentado proposición por Jose María Lerga S.L.; cuya admisión y valoración se ha realizado por parte de la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego regulador.

Atendido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejecución de lo acordado, con fecha 30 de marzo de 2021, por parte de la Mesa de Contratación, ha sido notificado a la persona licitadora, en la misma fecha y a través de la Plataforma Electrónica de Navarra, el oportuno requerimiento en orden a la presentación, dentro del plazo siete días naturales de la documentación detallada en la cláusula 20 del pliego a los efectos de posibilitar la elevación de la propuesta de adjudicación en su favor.

Visto escrito presentado con fecha 31 de marzo, registro de entrada nº 1414 por parte de Jose María Lerga S.L., donde manifiesta que los días festivos correspondientes a la Semana Santa, comprendidos entre los día 1 y 5 de abril,

dificultan la recopilación de la documentación requerida de otros organismos y, por tanto, su presentación dentro del plazo conferido a tales efectos; solicitando una ampliación del mismo.

Atendido artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que determina que “1. *La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.*

(...)

3. *Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.*

(...)”

Considerando que la circunstancia indicada en la solicitud formulada tiene, efectivamente, incidencia en el plazo habilitado para el cumplimiento de la obligación indicada habida cuenta de su cómputo en días naturales, así como el hecho de que en dicho trámite del procedimiento resultaría posible la apertura de un trámite de subsanación de la documentación presentada; y teniendo en cuenta, además, que de la ampliación del plazo solicitada no cabe apreciar afección alguna al principio de igualdad de trato por cuanto únicamente el solicitante ha participado en el procedimiento de licitación de referencia.

Visto artículo 51.1 de la Ley Foral citada, que entre las funciones de la *Mesa de Contratación enumera la* solicitud a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación de la documentación necesaria de acuerdo con el pliego, y cuantas funciones sean necesarias para la calificación y valoración de las proposiciones, así como para formular una propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación designada en el procedimiento para la contratación de las obras “Protección contra el fuego de los elementos estructurales de la Plaza de Toros”, por unanimidad,

ACUERDA:

1.- Ampliar en 4 días naturales el plazo de siete días conferido a Jose María Lerga S.L. en orden a la presentación, en la forma indicada en el requerimiento de fecha 30 de marzo de 2021, de la documentación detallada en la cláusula 20 del pliego regulador del contrato de obras “Protección contra el fuego de los elementos estructurales de la Plaza de Toros”.

2.- Indicar al interesado que, conforme a lo dispuesto en el resolutivo anterior, dicho plazo finaliza el día 10 de abril de 2021; si bien de conformidad con el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dada la condición de inhábil del último día



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

del plazo, éste queda prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, finalizando en consecuencia el lunes día 12 de abril de 2021.

3.- Notificar la presente Resolución a José María Lerga S.L., a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

4.- Proceder a la incorporación del presente acuerdo en el expediente de su razón.

Tafalla, a 31 de marzo de 2021

La Presidencia,

15833310H
JESUS MARIA
ARRIZUBIETA
(R: A31729072)

Firmado digitalmente por 15833310H
JESUS MARIA ARRIZUBIETA (R:
A31729072)
Fecha: 2021.04.06 12:26:19 +02'00'

Los vocales,

AUTOR
GUEMBE LUIS
ANGEL - DNI
16008483T

Firmado
digitalmente por
AUTOR GUEMBE
LUIS ANGEL - DNI
16008483T
Fecha: 2021.03.31
10:38:09 +02'00'

CAMPO
BARRIOSUSO
ARTZEINA - DNI
44685857P

Firmado digitalmente
por CAMPO
BARRIOSUSO
ARTZEINA - DNI
44685857P
Fecha: 2021.03.31
12:37:08 +02'00'

La Vocal – Secretaria,

PERNAUT
OJER MARTA
- DNI
72679618D

Firmado
digitalmente por
PERNAUT OJER
MARTA - DNI
72679618D
Fecha: 2021.03.31
09:57:42 +02'00'